



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-03312099- -NEU-VIALIDAD#SEMPUPUB - DESIGNACIÓN DIRECTORIO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03312099- -NEU-VIALIDAD#SEMPUPUB del registro de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), dependiente del Ministerio de Infraestructura, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3387, la Resolución N° 0628/16 - DPV de la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto DECTO-2022-323-E-NEU-GPN, se designa como miembros del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), en representación de los/as trabajadores/as, al agente Claudio Arsenio Aigo como titular y a la agente María Victoria Núñez como suplente;

Que la señora María Victoria Núñez, asume la titularidad de dicha representación ante el deceso de quien fuera designado oportunamente como Director Titular, por el término de su mandato;

Que el Reglamento de Elecciones para la designación del/la representante de los/as trabajadores/as en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), aprobado por Resolución N° 0628/16 - DPV, estipula en su Artículo 16°, que los mandatos tienen una duración de cuatro (4) años, por lo que la representación asignada a través del Decreto DECTO-2022-323-E-NEU-GPN finaliza el 22 de febrero de 2026;

Que por Resolución N° 0972/25 - DPV de la Dirección Provincial de Vialidad, se aprobó la convocatoria a elección, en el marco de lo establecido en Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3387, Título II, Capítulo 4, Artículo 54°, Inciso b) y el Régimen Electoral;

Que conforme elección llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2025, la junta electoral proclama como ganadora a la lista Blanca "Agrupamiento 5 de Octubre", que integran como directora titular a la agente María Victoria Núñez, y como director suplente al agente Boris Ezequiel Orlando Tapia;

Que el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), en sesión de fecha 18 de diciembre de 2025, según consta en Acta 23 aprueba todo lo actuado;

Que el señor titular de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), presta su conformidad para la prosecución del trámite;

Que la gestión cuenta con la intervención de la Dirección General de Legales de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y de la Dirección de Asistencia Jurídica dependiente de Dirección General de Asuntos Legales de la Coordinación Legal y Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNANSE** a partir del 23 de febrero de 2026, como miembros del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), en representación de los/as trabajadores/as, a la agente María Victoria Núñez, CUIL N° 27-25681780-8, Legajo N° 636649 como Directora Titular y al agente Boris Ezequiel Orlando Tapia, CUIL N° 20-37348974-4, Legajo N° 874919, como Director Suplente.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - DPV

JURI	SA	UO	FINA	FUN	SUBFUN	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
21	03	01	04	03	01	01	31	00	000	1111	0000

Artículo 3°: Por la Unidad del Departamento Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.